



Resolución de Gerencia General N° 047-2023-INAIGEM/GG

Huaraz, 19 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000330-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023 y el Memorando N° D000255-OADM-GG-INAIGEM de la Oficina de Administración, que proponen la aprobación del Plan Anual de Bienestar para el año 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el numeral 3.7 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) c) Bienestar Social d) Cultura y Clima Organizacional e) Comunicación Interna;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración, remite la propuesta de Plan Anual de Bienestar para el año 2023 de la Entidad, y solicita su aprobación;

Que, el Plan Anual de Bienestar para el año 2023 de la Entidad tiene como objetivo restablecer las condiciones de bienestar del personal del INAIGEM, a través de acciones, programas y actividades, que contribuyan a la atención de las necesidades y calidad de vida;

Que, el literal h) del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece como función específica de la Gerencia General, la aprobación de directivas, lineamientos, protocolos, procedimientos, estándares o reglamentos de carácter administrativo dentro del INAIGEM;

Con los visados de la Oficina de Administración, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y, el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Plan Anual de Bienestar para el año 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Ejecución

Encargar a la Oficina de Administración la ejecución del Plan Anual de Bienestar para el año 2023 aprobado en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicaciones

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Milagros Vilchez Cáceres
Gerenta General
INAIGEM